3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS **Y TRANSPORTES**

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas

Expte.; 11-RC-0172/04.

Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Bda. El Torno 14 «AA.VV. Sebastián Gessa».

Núm. Viv.: 6.

y Transportes.

Subvención: 36.034,35 euros.

Cádiz, 22 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y manteni-

miento de centros y servicios sanitarios. El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Cónvenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1915/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1915/2007, interpuesto por doña María del Carmen Adame Carbonell, en nombre y representación de doña Gloria Segura Ramírez, contra la Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 9 de julio de 2007 por la que se aprueba el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los municipios costeros del Bajo Almanzora, a construir en el término municipal de Vera (Ref.: A6.304.1001/2111),

HE RESUELTO

Ordenar, conforme al art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.